



Tribunal resuelve que regresen las corridas de toros a la Plaza México

De manera unánime, el décimo Tribunal Colegiado de Circuito determinó que el próximo cuatro de febrero, regresará la “fiesta taurina” a la Plaza de Toros México en la alcaldía Benito Juárez.

Esto luego de que el recinto interpuso un Recurso de Queja en contra de la suspensión provisional de las corridas de toros en la capital ante el Poder Judicial de la Federación, inhabilitación que fue emitida el pasado miércoles por la jueza Quinto de Distrito en Materia Administrativa, Sandra de Jesús Zúñiga.

El dictamen está contemplado con la resolución que estableció la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado seis de diciembre, audiencia en la que según la Plaza, “se confirma que la voluntad de unos cuantos no puede imponerse a terceros, anteponiéndose a las normas y derechos

aplicables”.

En ese momento, la suspensión provisional señalaba que aparentemente se restringían actividades y derechos reconocidos por las leyes y reglamentos aplicables y vigentes.

“En un régimen democrático, todos tenemos derecho a disfrutar y a trabajar en una actividad que es lícita en pleno ejercicio de nuestras libertades. La empresa reitera su compromiso con la defensa firme y decidida de nuestras tradiciones y riqueza cultural de las cuales estamos muy orgullosos”, se expone en el comunicado.

En cuanto a los ciudadanos que se oponen a la “fiesta taurina”, el recinto comentó que son más los aspectos que los unen como sociedad, a los que los dividen; “confiamos que prevalecerá el respeto, el orden y la concordia entre todos ¡Los esperamos!”.

La autoridad judicial ordenó la cancelación de “la fiesta brava” después de que el diputado local Jorge Gaviño, junto a la asociación civil “Todas y todos por amor a los toros” presentaron un amparo para que el espectáculo fuera un espectáculo prohibido en la metrópoli.

En cuanto a la resolución del Tribunal Colegiado, el principal promotor de la cancelación del espectáculo, el legislador Gaviño, declaró que: “la suspensión provisional a las corridas de toros, hay que resaltar que la resolución no se refiere al fondo del asunto. La sentencia de fondo dependerá de lo que resuelvan los jueces de Distrito. Seguiremos esta lucha jurídica hasta la última instancia”, escribió en su cuenta de X.

“No coincidimos con los planteamientos de los Magistrados, por lo que agotaremos todos los recursos lega-



Foto: Especial

La suspensión provisional señalaba que aparentemente se restringían actividades y derechos reconocidos por las leyes y reglamentos aplicables y vigentes.

les. Consideraron que la suspensión afectaba derechos de terceros ante una actividad regulada por las Leyes. Debe privilegiarse al respeto de disposiciones de orden público y al interés social, como se desprende de los principios constitucionales que rige el juicio de amparo”.

Y añadió que el juicio no

ha sido finiquitado y al mismo tiempo se dará impulso en la audiencia que resolverá sobre la suspensión definitiva, la cual será el siete de febrero. “Tampoco se ha resuelto el fondo del asunto, por lo que agotaremos todos los medios legales en la defensa del bienestar animal”●

(Jorge Aguilar)



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LA CRÓNICA DE HOY	10	03/02/2024	NACIONAL